

REDACCION

La Paz, Julio 12 de 1882.

Algo sobre asuntos locales.

A mas de las importantes obras públicas que se están llevando a término por el gobierno actual, y de las que hemos tenido varias ocasiones de ocuparnos, sabemos que se trata de emprender otra con el concurso voluntario, y quizá sea por solo el esfuerzo de algunos ciudadanos, que se han prestado gustosos a la insinuación del señor ministro de hacienda.

Hablamos de una calle que sirve a la entrada de las diligencias que vienen de Puerto Pérez, desembocando en la del Illampu. Es angosta, tortuosa y orna casi en su totalidad sobre cenizas y escombros. Trátese de darle doce metros de anchura, en dirección recta, y de construir edificios a derecha e izquierda. El activo municipal señor Goitia se halla dispuesto a hacer las construcciones de cuenta suya; pero parece que los propietarios de esos sitios lo harán por sí, pues así lo han ofrecido, cediendo gratis algunos de ellos el terreno necesario para ensanchar la calle. Se nota mucho entusiasmo por ejecutar esa mejora en la población. Cuando la autoridad encuentra esa cooperación entusiasta de parte de los vecinos, puede realizar con mucha mas ventaja y prontitud lo que le costaría esfuerzos considerables si tropezara con personas egoístas y que poco se preocupan del adelanto material de su país.

La municipalidad por su parte tampoco se descuida, y vemos con placer que ahora se ocupa de la nivelación de varias calles y de renovar el empedrado. Ojalá una de las preferidas fuese la próxima a la entrada del prado, y que se continuara el trabajo de enbriar la acequia que lleva el agua a ese paseo público y a las quintas del valle de Sopocachi. Lo trabajado ya, hace mas notable el contraste con lo que queda por hacerse. Dése término a una cosa, antes de emprender otra.

Los documentos municipales insertos en el anterior número manifiestan el interés desplegado por el concejo en el asunto de «aguas» y la tramitación de algunas reclamaciones hechas sobre la materia.

Aplaudimos todo cuanto demuestre actividad y decisión por la cosa pública, y no quisiéramos que sobre el ayuntamiento de La Paz recayese la mas leve censura. Así es que nos insinuamos con él nuevamente para que se ocupe de las denuncias que desde hace muchos meses vienen haciéndose por la prensa y que aun se habían formalizado por escrito ante la misma corporación, sobre obstrucción de vías públicas.

Sabemos por experiencia que cuando se da de mano a esa clase de asuntos suelen ganar una especie de prescripción abusiva, y con el trascurso de los años, es ya imposible que vuelvan las cosas a su anterior estado.

No hai consideración que prevalezca o que deba prevalecer ante la del interés público. El asunto es de suyo sencillísimo, y si hubiera voluntad podría decidirse el concejo en dos o tres días, incluso el de la inspección o vista de los lugares por una comisión de su seno.

Recomendamos a su consideración para este caso el decreto reglamentario de la ley de caminos. Allí hai disposiciones tan claras y tan previsoras, que su aplicación no puede ofrecer la mas pequeña duda.

Sabemos con grata complacencia que en la gran casa donada por la liberalidad del ilustrísimo señor obispo Clavijo para un colegio que deben establecer los padres jesuitas, se están haciendo ya trabajos activos de preparación para adecuarla cómoda y convenientemente a su objeto.

A este propósito, nos apresuramos a hacer una observación, porque la creemos de utilidad pública.—Se dice, no sabemos con qué fundamento, que van a cerrar todas las tiendas de dicho edificio para convertirlas en habitaciones interiores. Sería sensible que eso se realizase, pues así las calles adyacentes quedarán semejantes a algunas de las solitarias, oscuras y nada aseadas sobre las que caen los muros de los monasterios del Carmen y de las Concebidas. Allí se deplora el que no haya vecindad, puertas, ventanitas, y se pien-

sa en algunos medios de llegar a ese fin. Y sería mas deplorable, que se tratase de cerrar una decena de puertas en dos calles principales de la población. Y esto, ¿para qué? No lo sabemos, pues habitaciones vastas y numerosas sobran en la casa o antiguo palacio del general Santa Cruz, no solo para uno sino para dos colejos.

Si esto es positivo, entendemos que se evitará a tiempo con una ligera insinuación de nuestro antiguo y benéfico prelado a los reverendos jesuitas, cuyo colejo somos los primeros en desear que cuanto antes se establezca.

OFICIAL

RELACIONES EXTERIORES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con fecha 4 del presente mes se ha otorgado a *esquadr* a la patente del señor Manuel Vicente Ballivian, nombrado cónsul del reino del Portugal en esta ciudad: en mérito del permiso legislativo que el interesado obtuvo para el ejercicio y aceptación del cargo.

En seis del corriente se expidieron letras patentes de cónsul de Bolivia en Concepción del Uruguay, capital de la provincia de Entre-Ríos en la república Argentina, a favor del señor Benjamin Matienzo.

La Paz, a 10 de julio de 1882
Manuel María Pinto.
Oficial 1.º

HACIENDA.

Ministerio de hacienda e industria.
La Paz, julio 6 de 1882.

Al señor prefecto del departamento, don Gregorio J. Chiriviches.

Señor prefecto:
El señor revisador de tierras de origen en la 1.ª sección de la provincia de Ormasuyos, ha representado la necesidad de que se espida una resolución especial referente a la prestación de servicios con motivo de la movilización de los cuerpos del ejército que continúan ejerciendo en contravención de disposiciones supremas.

El gobierno ha prestado deferente atención a lo reclamado por el revisador y en consecuencia un expediente al alto supremo que sigue:

“Ministerio de hacienda e industria.
La Paz, julio 5 de 1882.

Vista la representación de don Luis Sainz, revisador de tierras de la provincia de Ormasuyos, y lo fundamente informado por la prefectura del departamento. Teniendo en consideración: 1.º que en fuerza de las disposiciones combinadas que se contienen en los artículos 7.º, 25 y 26 de la ley de 5 de octubre de 1874, desde que se confieren títulos de propiedad a los indígenas contribuyentes, resulta abolido el régimen comunitario a que éstos pertenecían, quedando desde entonces excluidos de los servicios personales forzados, exigidos por las autoridades políticas, militares y eclesiásticas, bajo la pena de que los funcionarios contraventores sufran la inmediata destitución; 2.º que la única obligación a que los indígenas propietarios quedan sujetos, es el servicio de las postas y correos, con la circunstancia de que los individuos a quienes llegare el turno, estarán exonerados de la contribución por el tiempo que dure el servicio postal; 3.º que en los casos de tener que movilizar cuerpos del ejército, cuando éstos carecen de las brigadas indispensables, se hace forzoso acudir al servicio de los particulares para que proporcionen elementos de transporte, habiendo sido la costumbre inveterada de que esta obligación grante principalmente sobre los indígenas comunitarios; 4.º que es indispensable conlucir la prestación de prestar servicios a los cuerpos militares, con las garantías que sanciona el artículo 16 de la Constitución. Con cargo de dar cuenta a las próximas cámaras, a causa de no existir una ley especial en la materia, se resuelve: 1.º Los indígenas que hubiesen recibido títulos de propiedad, están exentos de la obligación exclusiva de prestar servicios y servicios personales para la movilización de los cuerpos del ejército, de conformidad a lo dispuesto en la citada ley; 2.º este servicio se repartirá proporcionalmente entre todos los vecinos de la localidad del acantonamiento, según las facultades de cada uno, sin distinción ni exclusión de clases sociales, debiendo practicarse la requisición por la respectiva autoridad política, conforme a las necesidades que le haya manifestado oficialmente y por escrito el jefe del cuerpo militar; 3.º el jefe de acónimales será pagado previamente según precios de costumbre en la localidad y en proporción a la distancia; y los servicios personales de los peones encargados de conducir las cargas y de regresar los animales ocupados, serán también retribuidos con anticipación, calculando el número de jornales que la naturaleza del servicio exige.

“Rejístrese, transcribese a quienes correspondan y publíquese por la prensa para que sirva de regla general.—Salinas.—Quijarro.”

Lo que tengo el agrado de transcribir para que U. se sirva comunicarlo a quienes correspondan.

Dios guarde a U.—S. P.

A. Quijarro.

NÓMINA

DE LAS

personas a quienes se les ha abonado el interés del empréstito de guerra, por el tercer semestre vencido en 30 de junio próximo pasado.

(Continuación.)

NOMBRES.	NÚMEROS.	TIPO.	VALOR.	ES. CS.
1882.				
JULIO 4.				
Vicenta Mangui.	Suma anterior.			231 04
Id. id.	3,697 y 817.	10	200	10
Id. id.	3,874 y 404.	100	80	4
Manuel María Tejada.	3,791.	100	100	5
Id. id.	511.	10	10	0
Eusebio Loaiza.	421.	100	100	5
Id. id.	2,766.	10	10	0
Martin La Vía.	5,830.	10	10	0
Vicente López.	5,831 y 22.	10	20	1
Pedro Pabon.	3,699.	100	100	5
Id. id.	389 y 95.	10	50	2
Juan de Mata Benavente.	3,604.	100	100	7
Id. id.	866 y 59.	5	20	0
Melchor Torricio.	3,675.	100	100	5
Id. id.	2 y 17.	10	60	8
Antolin Peñaranda.	3,725 y 36.	100	200	10
Francisco Navia.	4,884 y 89.	10	40	2
Rozquiel Calderon.	75 y 78.	10	60	2
José M. Nates.	5,438 y 88.	10	60	8
Camilo Elio.	3,674.	100	100	5
Id. id.	1.	10	10	0
Fidel Macuaga.	812 y 36.	5	80	4
Id. id.	502 y 3.	10	20	1
Vicente Ballivian.	354 y 55.	10	20	1
Id. id.	261, 391.	100	200	10
Petrona Eduardo.	5,371, 76.	10	50	2
Ignacio Cordero.	388, 97.	100	200	10
Id. id.	402 y 4.	10	80	1
Romualdo Franco.	418 y 30.	10	80	2
Id. id.	2,869 y 70.	10	80	9
Sebastian Calderon.	2,854 y 55.	10	20	8
				346 96

Administración del Tesoro público.—La Paz, a 4 de julio de 1882.

LANZA.

Exterior.

Telegramas

TELEGRAMA AMERICANO.

(Recibido a las 10.20 a. m.)

Santiago, junio 23 de 1882.

Señor editor de «La Patria».

La multa de mil pesos impuesta por la municipalidad de Lima al señor Torres, para distribuir entre los establecimientos de beneficencia de aquella ciudad.

—La Protectora ha abierto una nueva lista de mil pesos.

—Al tipo de 94 7/8 se mantiene el cambio sobre Londres.

TELEGRAMA AMERICANO.

(Recibido a las 10.20 a. m.)

Santiago, junio 27 de 1882.

Señor editor de «La Patria».

A 2,495 pesos alcanzan las erogaciones recibidas por la prensa de Santiago a favor de la familia del señor Arriaga Alamparo.

En la sesión celebrada ayer por el senado el ministro de relaciones señor Aldunate presentó los datos pedidos por el senador por Coquimbo don Benjamin Vicuña Mackenna.

En la sesión de mañana se ocupará la cámara de la interpelación citada.

En seguida entró el senado a ocuparse de la discusión del proyecto de ley que impone la vacunación forzosa, aprobándose sin modificación los artículos que aun quedaban.

El correspondiente.

TELEGRAMA AMERICANO.

(Recibido a las 10.20 a. m.)

Santiago, junio 28 de 1882.

Señor editor de «La Patria».

El coronel de ejército señor Tomás Walton murió ayer repentinamente.

El señor Walton era un jefe pundonoroso y distinguido que prestó a su patria importantes servicios.

—Hoi desarrolla su interpelación en el senado el señor Vicuña Mackenna.

—Los diputados liberales se reunen esta noche para organizar el partido y tomar otros acuerdos importantes.

El correspondiente.

AJENCIA HAYAS.

Valparaíso, junio 26 de 1882.

Madrid, junio 24.—Los diarios ministeriales publican hoy una nota del ministro de relaciones exteriores, marqués de la Vega Armijo, al cónsul uruguayo en esta corte, quejándose de la falta de cumplimiento hecha la fecha de las satisfacciones pedidas por España al gobierno oriental.

San Petersburgo, junio 24.—La policía acaba de sorprender una reunión de nihilistas en los momentos en que se ocupaban en fraguar sus planes subversivos. Cuarenta de ellos fueron arrestados y conducidos a la cárcel donde serán juzgados marcialmente.

Pernambuco, junio 25.—El vapor comunitario lo siguiente, con fecha 6 y 7 de junio respectivamente.

Egipto.—Los jefes militares amenazaron matar al Kediw si accedía a la expulsión de Araby Bey exijida por Francia e Inglaterra.

España.—Notase intranquilidad en ciertas partes del reino.

En Valparaiso las autoridades descubrieron se estaban acumulando armas secretamente.

mente protestando de la reunión por inoportuna.

Londres, junio 22.—Del Cairo comunican que Araby bey, principal autor del reciente conflicto, conserva en el nuevo gabinete la cartera de la guerra.

Rio Janeiro, junio 23.—Corren rumores de una inminente crisis ministerial.

EL CORRESPONDIENTE.

A ÚLTIMA HORA.

Santiago, junio 17 de 1882.

S. E. ha decretado hoy lo que sigue: He acordado y decreto: nómbrase jefe político del territorio de Taena y Arica, a don Manuel J. Soffia.

Abóñese al nombrado el sueldo correspondiente.

Tómese razon y comuníquese.

J. M. BALMAGEDA.
(De «La Bolsa Mercantil».—Tacna, julio 3.)

TELEGRAMA

Paris, 14 de 1882.

Rosas a los delegados del gobierno provisorio.

Gobierno provisorio reconocido por gobierno francés. Rosas ha sido recibido hoy ministro.

(«El Eco del Mistio»)

PERÚ.

Ejército del centro.

Son muy satisfactorias las últimas noticias transmitidas de la ciudad de Ayacucho, respecto al avance de nuestros soldados sobre el departamento de Junin.

El coronel Morales Bermúdez, prefecto y comandante general del departamento de Ayacucho, comunica, con fecha 8 de junio al señor prefecto de Arequipa, que el general Cáceres ha tenido aviso en Huanta, donde habia llegado, que los chilenos ocuparon el pueblo de Vilcos, del departamento de Huancavelica, y que retrocedieron queriendo dicho pueblo, a la aproximación de nuestras fuerzas al mando del prefecto de Huancavelica. Se presume que estén otra vez reconcentrados en Huancayo, aguardando a nuestro ejército del centro, para librarse un combate, quizás en combinaciones con tropas desprendidas por el lado de Ica.

En prevision de tanta emergencia, y en especial de esto último, el general Cáceres y el prefecto de Ayacucho, han impartido las órdenes convenientes, sosteniendo incansables la vigilancia y el patriotismo de los pueblos que están resueltos a sucumbir en la demanda como los patriotas guerrilleros fusilados cobardemente en la plaza de Huancayo.

Nuestra admiración y eterna gratitud para los indomables soldados del ejército del centro.

Ayacucho.

La prefectura de este departamento ha recibido el siguiente oficio.

Prefectura y comandancia general del departamento.—Ayacucho, mayo 31 de 1882.

Señor prefecto y comandante general del departamento de Arequipa.

S. P.

Ante el patriotismo nunca desmentido de ese valeroso pueblo y con la cooperación de las fuerzas acantonadas en esa plaza, tengo la seguridad de que los invasores habrán de encontrar no las fáciles glorias con que hasta aquí les ha brindado la suerte, sino fatigas mil y contrariedades sin número, y espero que su tumba, como sucede con los de Junin, hostilizados y detenidos por los heroicos guerrilleros de ese heroico departamento que con las fuerzas del ejército del centro, esperamos habrán de abrir la tumba en que queden para siempre sepultadas esas bárbaras huestes que todo venían desolando.

Dios guarde a U.S.

Remigio Morales Bermúdez.

Proclama.

Hé aquí la del señor prefecto del departamento de Ayacucho con motivo de la salida del ejército del centro sobre el departamento de Junin.

Compatriotas:

Habría deseado dirigiros una palabra conmovedora y persuasiva. Desgraciadamente de ella no soy capaz, debiendo por eso rogarnos que me excuséis, si quiera sea porque os hablo con la franqueza propia del soldado de las rudas campañas.

A nuestra vista han desfilado las últimas fuerzas del patrio ejército del centro: vuelve otra vez, esforzado y sufrido como

siempre, sobre el enemigo, y otra basta para que se comprenda lo que es el y lo que de él debemos esperar.

Sus glorias—que glorias tienen en la campaña que viene haciendo—pertenecen a la historia que habrá de consagrarle una de esas brillantes páginas.

Llevar a su frente al modesto, bizarro general Cáceres a quienes esperamos con confianza—harán siempre homenaje las batallas invasoras, respetándolo; por respeto merece el indomable coraje del abnegado defensor de su patria.

A cada salida de las divisiones de nuestro ejército, ha dejado de ser vuestra palabra de vigoroso aliento: habéis obrado bien, por que cumpláis vuestro deber.

Amparados por la justicia de nuestra causa, confiemos en el éxito de la nueva campaña cuyo definitivo triunfo toca a los que nosotros, batallan por el derecho y por la civilización y por los fueros de la América.

Conciudadanos:

Al separarse de entre nosotros los bravos a quienes el conquistador no pudo fozar en las selvas quebradas de san Mateo mientras el fufus respetó sus filas, y a quienes en Pacará fué posible decirles: «¡alto ahí!», y en Aunchimay atrá miserables! a los que obsecado se opusieron a la unificación nacional—os legan el ejemplo de sus heroicas virtudes cívicas, que imitándolos, habrán de dar realce a las vuestras.

Esos bravos nos imponen el deber ineludible de seguir su camino. Los secundaremos? Si, que solo se separan de la línea del honor aquellos a quienes mata el fatídico predominio del interés propio.

Ayacucho.

Los que han marchado, después de un breve descanso entre vosotros, no hacen mas que adelantarse sobre el enemigo, precediéndolos en la dura prueba a que estamos sometidos.

Ya llegará quizá la hora de nuestro turno, hora tremenda para los que no tienen vivos los recuerdos de sus pasadas glorias y mas vivos todavía los sentimientos de su decoro y dignidad; pero ¡hera feliz para los que, como los hijos de Ayacucho, antes que abyectos servidores del conquistador, prefieren ser los mártires de la patria.

Saben ya los agresores del derecho americano, esos miserables rapiñadores de nuestra fortuna pública, que no les son fáciles las glorias en nuestras sierras.

Los retemplados e incansables guerrilleros de Huancavelica y de Junin, aunque sin armas y sin dirección, los hostilizan sin embargo comprometiendo día a día luchas desproporcionadas: el chileno con el rifle, y el peruano con el rejon o con la honda o con el puño.

Pudiera ser que lleguen hasta nosotros, pero será después de haber pasado sobre miles de cadáveres.

Entonces y solo entonces habrán de venir jadeantes a luchar con vosotros que sabreis, tengo de ello seguridad completa, que sabreis, digo, dar buena cuenta de los incendiarios del hogar.

Debo para ese entonces protestar, y os protesto con el fecundo ardor del patriota, que en la justiciara tarea de dar fin con los transgénos de la civilización del mundo nuevo, os habrá de acompañar vuestro prefecto, compatriota y amigo.

Remigio Morales Bermúdez.

Ayacucho, junio 3 de 1882.

(«La Bolsa de Arequipa».)

Universidad

Sesion ordinaria de 31 de mayo.

Presidencia del señor inspector general.

Asistieron.—Vargas, Pérez, Clavijo, Machicado, Sagárnaga y Zalaraz. Se retiró con licencia López. Faltaron sin ella, Macuaga, Valverde y Maricaes.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Oficio.—Se leyó el oficio conteniendo la suprema resolución de 10 de mayo, en la consulta del inspector general, declarando la independencia del protomedicato de la universidad.

—El id. avisando haber dado el pase y licencias al farmacéutico don Juan Paganini y acusando recibo del informe del consejo en la reclamación del de Chquisaca sobre prohibición a un profesor para dirigir dos o mas clases en un mismo establecimiento.

—El id. de 15 de mayo, aprobando la secretaría auxiliar del empleado del consejo don Pedro José Cabrera a virtud de la renuncia aceptada al doctor Leonardo Valverde, debiendo desempeñar aquel el cargo hasta que el gobierno resuelva lo conveniente. Y con respecto a la indicación de que el municipio que a la vez desempeña un profesorado de cualquiera de las facultades, no puede pertenecer al consejo universitario, por los motivos que expresa el inspector general, se pasaba en informe al consejo departamental.

—El id. de 16 de mayo, dando orden circular para que las segundas y sucesivas ediciones de un texto de enseñanza, aprobado por el consejo universitario, en las cuales se dedican algunas ideas contrarias, por vía de enmienda o adición al texto primitivo, o en documentos anexos, se proceda pidiendo nueva aprobación, so pena de perder el carácter oficial para la enseñanza.

—El id. de 30 de mayo, adjuntando original la resolución en la consulta del consejo y declarando que conforme a la suprema resolución de 27 de octubre de 1874, sobre la incompatibilidad de la enseñanza de un profesor en distintos establecimientos, se niega la reclamación hecha en el consejo por el doctor Adolfo Zalazar, profesor del 1.º año de derecho, con autorización y de las clases 1.ª y 2.ª del liceo Ayacucho, debiéndose notificar, elija una de las dos clases.

—El id. de 23 de mayo, de los directores señores Velasco, Sagárnaga y Aliaga sometiendo a los programas oficiales votados por el consejo.

Los oficios del gobierno se pasaron al archivo.

La resolución relativa a la incompatibilidad de enseñanza de un profesor, en dos establecimientos distintos, fue notificada al consejero doctor Adolfo Zalazar. Con lo que terminó la sesión, confielco.—Reyes Ortiz.—Pedro José Cabrera, secretario accidental.

Policia

Semana del comisario Dámaso Pantoja.

Multas.	DERE
JUNIO—1882.	Be. Cs.
Junio 25. Dos indijenas, por ébrios.....	3
Id. 26. Id. id., por id.....	2
Id. 28. Por una multa hallada	1
Id. Id. Una mujer, por engañar con un billete peruano.....	1
Id. Id. Tres indijenas, por ébrios.....	3
Id. Id. Por una multa hallada	1
Id. 29. Cinco indijenas, por ébrios.....	5
Id. Id. Una mujer, por ébria	1
Id. 30. Dos indijenas, por ébrios.....	2
Id. Id. Un indijena, por pelear.....	90
Id. Id. Una mujer, por pelear.....	1
Id. Id. id., por ébria.....	1
Id. Id. Un indijena, por haber estropeado a un menor.....	1
Id. 1.º Id. id., por ébrio.....	1
Id. Id. id., por pelear.....	1
Id. Id. id., por id.....	1
Id. Id. Una mujer por pelear.....	40
Id. Id. Por dos cerdos hallados.....	40
Id. 2. Dos mujeres, por pelear.....	1 80
Id. Id. Dos id., por haber puesto sus vendas en la acera de la calle del Comercio.....	1
Suma.....	Be. 29 50

Gastos.	HABER
Be. Cs.	
Compostura de la puerta de uno de los calabozos.....	80
Escobas.....	10
Compra de media docena vasos de cristal.....	1 50
Lacre dos varillas.....	25
Papel y cubiertas.....	90
Papel rayado.....	20
Impresión de 1,000 pasaportes a/c.....	10
Alumbrado.....	5 60
Suma.....	Be. 19 35

Saldo entregado al comisario mayor..... 10 15

Igual..... Be. 29 50

La Paz, julio 2 de 1882.

V. C. B.

El comisario mayor, Gallardo.

El comisario de semana, Dámaso Pantoja.

Pasaportes expedidos el día de hoy, 7 de julio de 1882.

Gumercindo Eguigorri a Caracas. Pedro Espinosa a Pucará. Germán Marica a Timisi. Wenceslao Chacon a Yungas. Hermógenes Becerra a Poma-ama-ya.

Timoteo y Gumercindo Bustillos a Oruro.

José M. Boyan a Santiago de Guata. Delfonso Aliaga y tres peones a Co- roico.

Domingo Valverde a Achocalla. Manuel Cóz a Calamarca. Simon Miranda a Pucará. Filiberto Machico y hermano a Co- roico.

Isidoro Gutiérrez y sirviente a Taca- ocoma.

Segundo Jil y familia a Arica. Manuel Villanueva y seis peones a Taca- ocoma.

Día 8.

Cárls Frank a Potosí. Arvelino Chávez a Id. Bartolomé Lison a Irupana. Gerónimo Alcazar a Id. Antonio Choque y seis peones a Can- daravi.

Juan Moyna, hermano y sirviente a Arequipa.

Joaquín y Manuel Sepúlveda a Pu- no. Celso Machico a Coripata. Evaristo Bedregal y un mozo a Ca- lamarca.

Melchor Ubertuaga y Sixto Portillo a Escama.

Antonio J. Zapata y familia a San- tiago de Guata.

Juan Abendaño, Manuel Romero y Gerónimo Castillo a Aigachi.

Victor y Saturnino Vargas a Vicha. Manuel Arizola y cuatro peones a Moquegua.

Rosendo Ochoa y cuatro peones a Id. José Julian Moscoso y siete peones a Candaravi.

Juan de Mata Pinto y tres peones a Id.

Día 9.

Octavio Lugones a Aigachi. Andrés González a Corico. Francisco Aliaga a Sorata. Fernando Zárate a Aigachi.

Félix Ascuti, Evaristo Bedregal, De- metrio Zeballos y N. Cardozo a Cala- marca.

Francisco P. Vargas y Félix Palma a Corico.

José M. Crespo e hijo a Chuchulaya. Luciano Cadena y José Solís a Na- rará.

Juan Jaurugui a Guaguí.

Día 10.

Pastor Molina a Luribay. Samuel Alsosca a Achacachi. Julian Canaviri y Claudio Sepeda a Copacabana.

José María Serruto y familia a La- ja.

Mariano Gavino y Mariano Ibáñez a Toledo.

Nicolás Vidal a Aigachi. Calisto Penaranda y Nicasia G. de Maldonado a Pucará.

José M. Trujillo y Antonio Fernán- des a Sorata.

Francisco Villalob a Corico. Casimiro Aguilar a Cohoni.

Mariano Malco, José Biraoccha y Manuel Hurtado a Potosí.

Pedro Ustares y familia a Copaca- bana.

Dámaso y Marcelino Návía a Anco- raímes.

Blas, Simon y Eusebio Hurtado a Huanchaca.

Valentin Fernández a Caguaviri. Eusebio Loaliza y Luis Zambrana a Coripata.

Cárls Peña a Chillaya.

Benjamín Sibaut, Manuel Viscarra y un mozo a Luribay.

Mariano Apasa y Tomasa Calliaya a Pucará.

Rufino Aguilar a Vicha.

Gabriel Cárter y tres compañeros a Taca- ocoma.

Anjel Guillén y dos peones a Moque- gua.

Remitidos

El señor juez instructor don Antonio Varela.

Se ha constituido en mi émullo gratuito y con el humor ácre y jénio despótico que lo caracteriza, me ha increpado de que yo era mas criminal que mi contrario Anselmo Cárdenas y otras por el estilo y esto en el sumario que por tentativa de asesinato que como juez conoce.

Lo propio ha sucedido con mi esposa. Rogamos a este señor que por decencia se inhiba en conocer en el asunto, antes que proceda a la recusación cuando la escena ha pasado en su juzgado a vista de muchos. La Paz, julio 11 de 1882. Plácido F. Cornejo.

Con ocasion de la "Casa de posta."

Esta emoción que siente el pobre, al ver adornado su pecho con un prendedor de río diamante, le hemos experimentado nosotros a la presencia de la fundadora CASA DE POSTA de La Paz cuya elegancia y magnífico trato arquitectónico, revelan el gusto de sus señores, que mas que todo se recomiendan por la asidua contratación y economía con que han improvisado una obra de ornato y utilidad pública. Situado en San Pedro, suburbio de

esta ciudad, ha servido a la vez a demarcar su antigua plaza, que hoy se exhibe majestuosa y pintoresca, brindando a la inmigración, esa sección que hasta hoy ha rechazado, con todos los síntomas repugnantes de una peligrosa tapera.

Es, así como, al fundar una casa de posta, que facilita el transporte por acémilas, sirviendo de primera argolla de esa inmensa cadena de acémilas, que deben fijarse en los demás departamentos y sus intermedios, se ha colocado la primera piedra para la extensión de la ciudad a esa parte, cuyo llamamiento, creemos que muy pronto encuentre eco satisfactorio, hoy que por la estrechez de local, vivimos próximos a asfixiarnos en esta hondonada.

El mismo señor cura, que en un principio opuso reclamos escritos, alegando que el sitio elegido pertenecía a su iglesia, no dudamos se repliegue hoy tranquilo, ante aquellos resultados satisfactorios, que proclaman una vez mas, la máxima inmutable del *salus populi, lex suprema*. Así lo esperamos de su filantropía, porque ante los grandes acontecimientos, deben enmudecer los pequeños escrúpulos, despertados con razón o sin ella.

Con todo, no debe equivocar la policía, su bienhechora influencia, para alejar de la localidad de San Pedro, los inmundos establecimientos de chicherías; pues mas vale vencer en un principio pequeñas dificultades, que las seras de titulado costumbre y antigüedad, que hoy mismo nos ejercitan en la ciudad.

Chicherías! Demasiado conocidas son estas fabricas de la maldad, para que nos detengamos a hacer el inventario de sus abominaciones. Bástanos indicar uno de los constantes asedios que forman a la moral pública.

Estacionadas las mas, dentro del perímetro de la ciudad, ofrecen todos los días a las familias vecinas, el ejemplo escandaloso de cantos obscenos y orías asquerosas, fomentadas con el fruto del crimen; pues allí parece que se dan cita los que con el punal, el revolver o el fraude, acaban de saltar el pen de sus hijos, la fortuna del prójimo o la tranquilidad de sus esposas.

La policía es la que debe seguir la pista a estos bécicos, que en días ordinarios perturban al hombre de trabajo, aljando el punador de las minas, parapetados en inmundos cerrillos, como el de la batijera; los ghiscacha, gñitall, lucero, cordovitas, colomo, guim-sa-lusco, etc., etc.

Si la policía de seguridad es la que debe arrogarse esta feña de la policía urbana, del resorte del consejo municipal, que desgraciadamente padece hoy, porque, en muchos de sus acedios, sino toma parte el aljido..... y la chicha, a lo menos un desorden se faja viene a, hacer mugrosita su acción, en los negocios que tiene entre manos. Preciso es, pues, que para curarse, eche mano de los específicos de la prudencia, la circunspección y el honrado patriotismo, que debe salvar los pequeños escollos, con espíritu levantado, porque, como alguien dijo, *mas hace el que quiere que el que puede*.

Vamos a los hechos. El santuso palacio de gobierno de La Paz, que ya hacia desmoronado entre denegridos escombros, por consecuencia de fatales desvíos, en guerra fratricida, hoy ostenta con ventaja su antiguo esplendor, obr

